



Quarenta maravedis.

1711

SELLO QUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.

Señalam<sup>te</sup> y ejecución de los Cementerios, se-  
gun esta mandado de S. M. ordenes, y en-  
tretanto se continúe dando sepultura  
a los cadaveres en la Iglesia ruinosa que  
fue de S. Mateo, respecto a que conceptua  
el que expone se hará dho señalamiento  
en muy breve tiempo, y si así no fuerd es  
de dictamen de traslado el dar sepultura a  
dhos cadaveres en la Parroq. nueva de  
dho S. Mateo

El Sr. J. Juan Torrefructos Reg. <sup>or</sup> dho: q.  
haciendo hoido la representaz. hecha por el  
por Sr. Pedro Torrefructos al N. y sup. con-  
sejo en vista de los antecedentes que expone  
y la determinacion del dho sup. <sup>mo</sup> consejo, a  
fin de precaber quanto se previene en ella.  
y agregando lo expuesto ultimam<sup>te</sup> por el  
dho Sr. Pedro Torrefructos es de pa-  
recer se lleve a puro y devido efecto que los  
enterram<sup>tos</sup> se hagan en la Parroq. Iglesia  
nuevam<sup>te</sup> contruida, a causa de estar esta  
en un sitio extramuros de esta ciud. q. que  
el sitio q. antes ocupaba la antigua

